



**RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DEL DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA, EMPLEO E INDUSTRIA, POR LA QUE SE APRUEBA EL GASTO RELATIVO AL CONTRATO MENOR DE DIFUSIÓN PUBLICITARIA DEL GOBIERNO DE ARAGÓN EN EDATV.COM CON MOTIVO DE LA CAMPAÑA DE PUBLICIDAD INSTITUCIONAL “NIEVE ARAGÓN 2023” DURANTE EL AÑO 2023**

La Ley 16/2003, de 24 de marzo, sobre publicidad institucional, modificada por la Ley 3/2012, de 8 de marzo, señala que el objetivo de la publicidad institucional es informar sobre la existencia, composición y funcionamiento de las instituciones públicas, y sobre los servicios prestados por cada Administración Pública en el ámbito de sus atribuciones y competencias.

La Dirección de Comunicación del Gobierno de Aragón tiene atribuidas las funciones relativas a la ejecución de la política informativa del Gobierno de Aragón y a la información, coordinación y supervisión de las actividades del Gobierno de Aragón y sus Departamentos. Todo ello fundamenta que la información y publicidad sobre las actividades del Gobierno y de los Departamentos que integran su Administración sea dirigida por la Dirección de Comunicación.

La Dirección de Comunicación va a llevar a cabo la campaña publicitaria “Nieve Aragón 2023” que incluirá la inserción directa de publicidad en diferentes soportes, con el fin de trasladar a los ciudadanos información de su interés. Se trata de una campaña de interés público que busca salvaguardar y potenciar el interés general de la Comunidad Autónoma. El objetivo de la campaña, los grupos de público destinatario, su ámbito territorial, y el plan de medios se han definido en el documento justificativo de la necesidad de proceder a la ejecución y contratación de la campaña. El plan de medios de la campaña incluye la planificación de los soportes y medios de comunicación de acuerdo con el ámbito territorial y los datos de difusión de cada medio, y la estimación de la inversión publicitaria asociada de acuerdo con los precios y tarifas aplicables, así como el reparto entre los distintos medios. Este reparto se ha realizado en razón de la adecuación del medio al público objetivo y del impacto y alcance de cada emisión.

El Grupo EDA TV tuvo un total de 6,5 millones de usuarios únicos mensuales, según datos extraídos de las plataformas tecnológicas en la que trabaja. De todos ellos, el 27% son de la Comunidad de Madrid y el 9% son de la Comunidad Valenciana, lo que supone que el 30% de su audiencia provienen de comunidades a las que se dirige esta campaña.

El plan de medios incluye la emisión de publicidad en los medios de EDATV Consulting por el período comprendido entre el 15 de noviembre de 2023 y el 20 de diciembre de 2023. En concreto, en este periodo se ha procedido a la contratación de una ruta en streaming por tres destinos escogidos por el Gobierno de Aragón para fomentar el turismo de invierno para su emisión en el canal de Youtube de EDA, en EDATV.com y su aplicación, en Informa Radio y su aplicación (solo audio) y con versión escrita y vídeo en edatv.news; dos menciones, promocionando a Aragón como destino turístico invernal, por parte de los presentadores de En la Boca del Lobo de Informa Radio y de La Noche de EDA en EDATV; dos campañas de publicidad display en edatv.news de 7 días de duración cada una para las ip de Navarra, País Vasco, Valencia y Madrid con banners de diferentes formatos; la promoción del contenido publicitario en las redes sociales del grupo.

El valor estimado de este contrato que ampara todas las acciones publicitarias de la campaña “Nieve Aragón 2023” en el grupo EDATV asciende a 4.958,68 € (IVA excluido), lo que permite calificarlo como contrato menor al amparo del artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE.

Por todo lo anterior se propone la tramitación del contrato y la aprobación del gasto correspondiente, a favor del EDATV CONSULTING, SL (CIF: B-88605266) por importe de 6.000,00 € (IVA incluido), y de conformidad con los artículos 118 y 131 de la LCSP, y de acuerdo con las competencias atribuidas,



## RESUELVO

**Primero:** Aprobar el gasto derivado del Contrato Menor para la DIFUSIÓN PUBLICITARIA DEL GOBIERNO DE ARAGÓN EN **EDATV.COM** dentro de la campaña "**NIEVE ARAGON 2023**" por un importe máximo de 6.000,00 € (IVA incluido), con cargo a la aplicación presupuestaria G/7211/226002/91002 del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2023.

**Segundo:** Adjudicar dicho contrato a EDATV CONSULTING, SL (CIF: B-88605266)

**Tercero:** Una vez realizado el servicio, la empresa emitirá la factura correspondiente y, previa conformidad por la Dirección de Comunicación, se procederá a abonar el importe del mismo según lo establecido en esta Resolución. La facturación se realizará electrónicamente a los siguientes códigos DIR: O.C GE0016057; O.C. A02029308; U.T: A02029314

**Cuarto:** El contrato se entiende formalizado en Zaragoza, en la fecha de firma de esta Resolución, que será notificada a EDATV CONSULTING, SL y se publicará en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Zaragoza a fecha de firma electrónica

**LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA DEL DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA, EMPLEO E INDUSTRIA**

Fdo.: Cristina Asensio Grijalba

(P.D. ORDEN EEI/1545/2023, de 30 de octubre)